

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Dos (2) de septiembre de dos mil trece (2013).

<b>Radicado</b>	050013333 007 2013 00446 00
<b>Demandante</b>	DAMIANA MARIA MONTEROZA
<b>Demandado</b>	MUNICIPIO DE CACERES ANTIOQUIA
<b>Medio de control</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
<b>Asunto</b>	Auto de Estése a lo dispuesto por el Superior

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 15 de julio de 2013 obrante a folios 95- 96 del expediente, declaró la falta de competencia para conocer del proceso de la referencia y en consecuencia ordenó su devolución a este Despacho.

Ejecutoriado el presente auto, se continuará con el trámite normal del proceso.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA**

Juez.

CGO